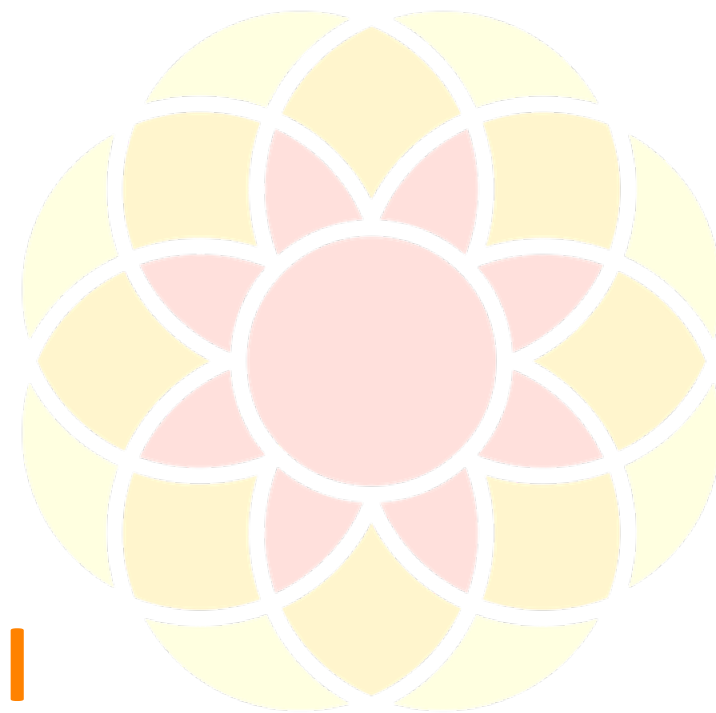


PROVINCIA DE SAN JUAN

**Régimen Provincial de
Responsabilidad Fiscal Municipal
Ley N° 1812-I**



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Economía,**
Finanzas y Hacienda

Secretaría de
Hacienda y Finanzas

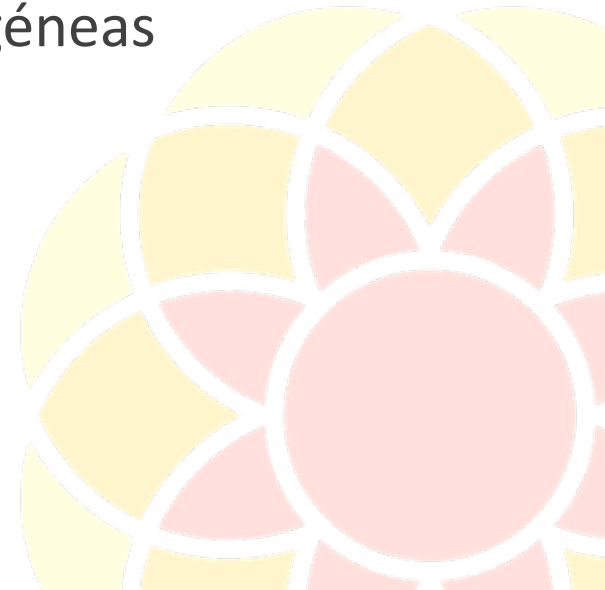
Dirección de
Relaciones Municipales

Implementación

- Reuniones periódicas con los representantes de los Municipios: Intendentes, Secretarios de Hacienda y Contadores.

Objetivo de la Ley

- Establecer Reglas, Pautas, Procedimiento y Obligaciones homogéneas a todos los Municipios.
- Fomentar una Gestión Eficiente, Responsable y Transparente.



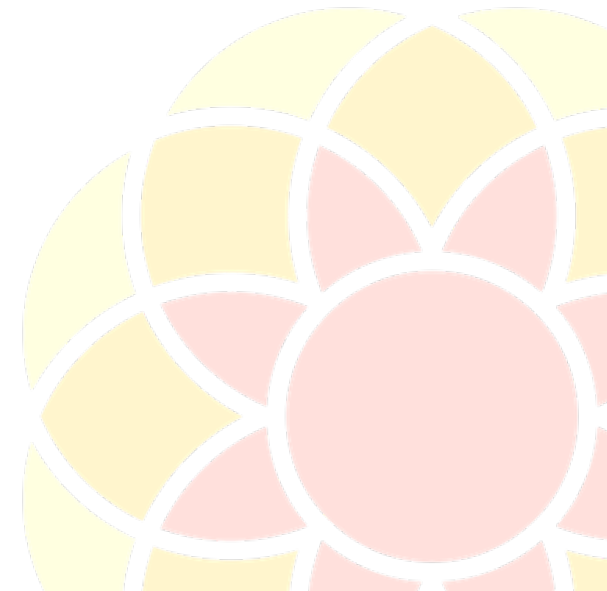
Reglas Fiscales

Nuestra Ley, al igual que la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional, establece Reglas claras:

- ✓ Regla del Gasto Público.
- ✓ Regla de la Deuda
- ✓ Regla del Empleo
- ✓ Regla de Fin de Mandato

Transparencia

- ✓ Los Municipios deben tener su página Web, en la cual deben publicar la información fiscal establecida en la Ley.



Beneficios de cumplir con las Reglas Fiscales

- ✓ Ordenar las cuentas públicas.
- ✓ Eficientizar la recaudación de recursos.
- ✓ Contener el crecimiento del Gasto Corriente.
- ✓ Limitar el endeudamiento.
- ✓ Mantener una relación adecuada entre cargos ocupados y población
- ✓ Fortalecer la confianza pública y la sostenibilidad financiera municipal



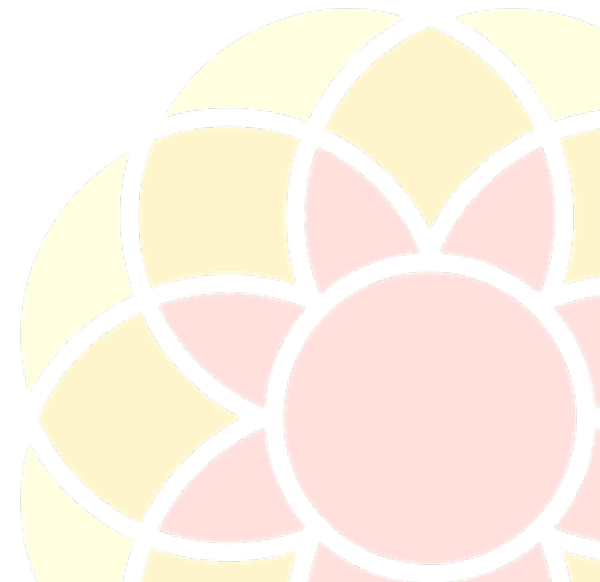
Comisión Fiscal Provincial

➤ Integrantes

- Secretarios de Hacienda de los Municipios.
- Secretaria de Hacienda de la Provincia.

➤ Reuniones de la Comisión

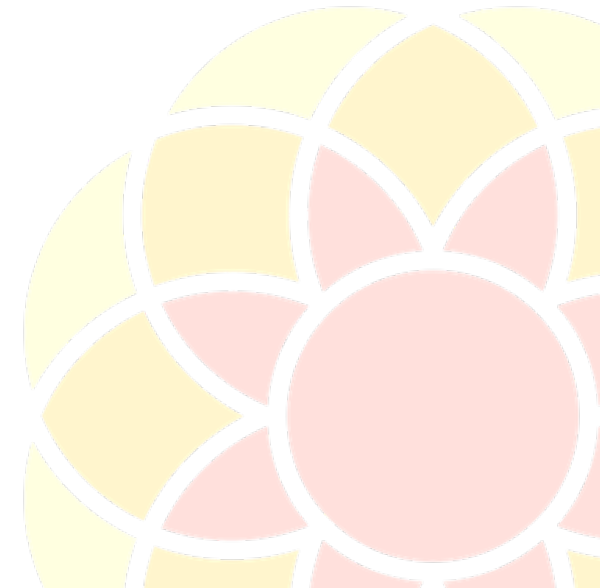
- Presentación de la Guía Metodológica, los Manuales y las Planillas de Responsabilidad Fiscal.
- Capacitaciones sobre la metodología y la forma de exposición de la información.
- Análisis y Aplicación del Clasificador Presupuestario.



Rol de la Dirección de Relaciones Municipales (DRM).

➤ **Función principal**

Coordinar la relación entre los Municipios y el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, asegurando el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Municipal.



Proceso de la Información Fiscal – Ley N° 1812-I



Publicación del Resumen Ejecutivo en la página Web del Gobierno de la Provincia.

Vinculación con la Ley de Coparticipación Municipal

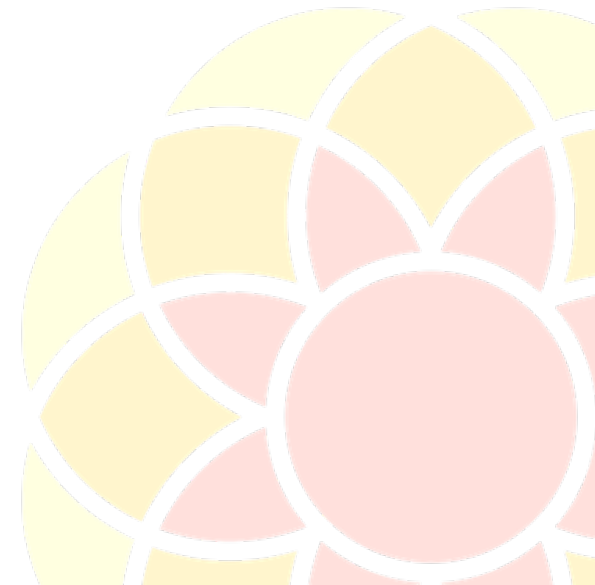
Los Municipios que han adherido a la Ley de Responsabilidad Fiscal Municipal y Cumplan con las Reglas Fiscales, pueden acceder a los siguientes Fondos:

- Fondo de Emergencia Municipal (FEM).
- Fondo de Desarrollo Regional (FODERE).



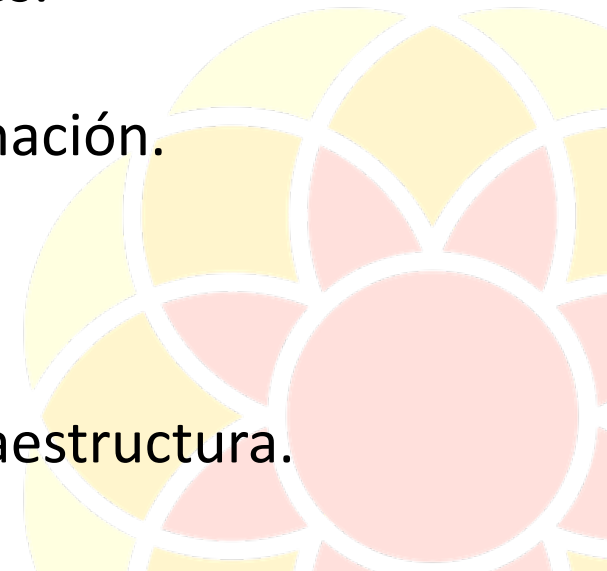
Reuniones y Seguimiento

- Espacios de intercambio con representantes municipales.
- Presentación del panorama Económico Nacional y Provincial.
- Capacitaciones según necesidades específicas.
- Seguimiento trimestral personalizado.



Gestión con calidad

- Trabajo en equipo entre el Gobierno de la Provincia y los Gobiernos Municipales para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.
- Implementación del proceso para certificar Normas de Calidad (ISO).
- Municipios con página web institucional activa.
- Actualización y mejora de la Guía Metodológica de Reglas Fiscales.
- Simplificación de planillas para facilitar la exposición de la información.
- Incorporación de un nuevo Anexo de Transferencias.
- Elaboración del Manual de la Planilla N° 5: Obras Nuevas de Infraestructura.



***“La responsabilidad fiscal no es solo cumplir una ley,
sino es garantizar una gestión eficiente,
transparente y sostenible al servicio de la
comunidad.”***

Muchas Gracias!

